



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ..... 400 ptas  
Centros oficiales.. 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL.  
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES  
No gratuitas: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1970

Martes 11 de agosto

Número 181

## Providencias Judiciales

### Burgos

#### Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy dictado en las diligencias previas 589/70 por daños, ha acordado se cite a Manuel Chico Rodríguez, natural de La Coruña y residente en Chaussee de Mons, y a su esposa Josefina Peña Méndez, mayor de edad, y con domicilio en el mismo indicado, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirles declaraciones, y hacer al primero el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y testimoniar los permisos correspondientes, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a tres de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario Judicial, (ilegible).

### Aranda de Duero

#### Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en las diligencias previas número 180 de 1970, seguidas en este Juzgado sobre accidente de circulación, con daños; al colisionar el turismo matrícula BU-30337, conducido por Julio García Honto-

ria y el matrícula 9113-BA-92 (F), ocurrido en la carretera general Madrid-Irún, término de Aranda de Duero; por la presente se cita a Mohamed Ben Ali Zaraou, con domicilio en 31 avenue Chandón, Gennevilliers (Francia), para que comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, testimoniar permiso de conducir y documentación del seguro, tasar daños y hacerle el procedimiento de acciones si procede.

Y para que tenga lugar la citación, expido la presente en Aranda de Duero, a dos de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario judicial, (ilegible).

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 177 de 1970, seguidos por imprudencia con daños y lesiones, ha acordado citar ante este Juzgado de Instrucción a Salah Ben Hada, conductor del turismo marca Peugeot matrícula 3003-H-93, Hamed Bek Chaib, conductor del turismo matrícula 6652-H-92, Mohamed Abderrahaman, conductor del turismo Peugeot matrícula 6975-AR, súbditos marroquíes, de los que se desconoce su residencia en España, a fin de ser oídos, ofrecerles el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, presenten la documentación del turismo para ser reseñada y los turismos para proceder a tasar el importe de los daños que presenten los mismos, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la cita-

ción acordada, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a primero de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario Judicial.

#### Anulación de requisitoria

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, por resolución de esta fecha y a instancia de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, ha acordado anular y dejar sin efecto la requisitoria expedida en fecha 10 de diciembre de 1968, en la que se acordaba la busca y detención del procesado en el sumario número 31 de 1965, seguido por robo contra Claudio Mourinho García, de 19 años, hijo de Josefa, natural de Viana del Bollo, partido judicial de Puebla de Trives, provincia de Orense, soltero, por haber sido detenido y estar ingresado en prisión.

Aranda de Duero, 3 de agosto de 1970.—El Juez de Instrucción, (ilegible).

### Briviesca

#### Cédula de citación

De orden de S. S.<sup>a</sup> y por tenerlo así acordado en diligencias previas número 99 de 1970, sobre daños en accidente de circulación entre los vehículos VA-34511 y CB-97-58 (P), hecho ocurrido el día 31 de julio pasado en el término municipal de Calzada de Bureba, que se siguen en este Juzgado, en resolución de esta fecha se ha acordado citar a María-Gorgete Da Coccieao R. Campos y a su esposo don Jorge Temudo de Campos, súbditos portugueses, vecina de Algueirao, rua dos Lusía-

das, lote 22, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a recibirles declaración, ofrecerles el procedimiento y practicar asimismo demás diligencias pertinentes al hecho de autos, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste, y sirva de citación en el B. O. de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente en Briviesca, a cuatro de agosto de mil novecientos setenta. El Secretario, (ilegible).

## Jerma

### Cédulas de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias número 34-1970, por imprudencia, contra Emile Daoudi; por la presente se cita a dicho encartado para que comparezca en el plazo de diez días ante este Juzgado de Instrucción a fin de notificarle el auto de encartamiento, y demás diligencias derivadas del mismo, haciéndole saber que las diligencias previas número 121-1970 han sido transformadas en diligencias preparatorias número 34-1970, y que en el plazo de tres días puede solicitar la práctica de nuevas diligencias.

Jerma, cuatro de agosto de mil novecientos setenta. — El Secretario, María Luisa Gómez.

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas núm. 118-70, por sustracción de 4.000 a 5.000 pesetas, una oveja y otros efectos, hecho ocurrido en la granja Tor-dable, de este partido judicial; por la presente se cita a José Piñero Herrero, natural de Revellinos de Campos (Zamora), nacido el 27 de mayo 1945, casado con María del Pilar Gallego Fernández, hijo de Luciano y Tomasa, para que en el plazo de diez días comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado con el fin de prestar declaración en las diligencias arriba indicadas.

Jerma, a tres de agosto de mil novecientos setenta. — El Secretario, María Luisa Gómez.

## Miranda de Ebro

### Cédula de citación

En providencia dictada en el juicio de faltas número 153/70, que se sigue por este Juzgado sobre insultos, ha sido acordado señalar para que tenga lugar la celebración del correspondiente acto del juicio el día veintiséis de los corrientes, a las 10,15 horas, acto que habrá de tener lugar en la sala audiencia de este Juzgado municipal, sita en el piso 1.º de la casa número 6 de la calle Fidel García de esta ciudad y al que deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba intenten valerse, a los que se apercibe de que, de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación para dicho acto del inculpado Hilario Rioja Iturralde, vecino que fue de esta ciudad, calle de San Juan, número 29 y en la actualidad en paradero desconocido, se publica la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, 5 de agosto de 1970. — El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga.

## Anuncios Oficiales

### Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

#### Devolución de fianza

Contratista: Beyre, S. A., Los Vascos, 29, Madrid.

Importe de la fianza: Treinta y cinco mil novecientos noventa pesetas con cincuenta y seis céntimos.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: Proyecto de urbanización y aparcamiento y jardinería para la Jefatura de Obras Públicas.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos

tendientes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 16 de julio de 1970. — El Director General, P. D., Francisco Marban Rodríguez, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

3675.—227,00

## DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

*Amojonamiento del monte número 80-B del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, denominado "Pinos del Alto", de la pertenencia de Cornudilla.*

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte núm. 80-B del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado «Pinos del Alto», de la pertenencia del Ayuntamiento de Cornudilla y sito en su término municipal, cuyo deslinde fue aprobado por Orden Ministerial de 23 de marzo de 1969, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 15 de octubre de 1970, a las 10 horas de su mañana, por el punto de cruce del camino de Hermosilla a La Parte de Bureba con la carretera general de Briviesca a Cornudilla, y el cual se situó el piquete número 1 del deslinde, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Angel Ródenas Juárez, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en él que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 6 de agosto de 1970. —

El Ingeniero Jefe, P. A., Gonzalo Sanz Otti.

## Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

### AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Santa María del Invierno (Burgos), declarada de utilidad pública por Decreto de 21 de diciembre de 1967:

Primero. — Que con fecha diez de marzo de 1970, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Santa María de Invierno, después de haber introducido las modificaciones oportunas en el proyecto como consecuencia de la encuesta del mismo llevada a cabo conforme determinan los artículos 29 y 43 de la Ley de Concentración Parcelaria, (texto refundido de 8 de noviembre de 1962).

Segundo. — Que el acuerdo de concentración con los documentos inherentes estarán expuestos al público en el Ayuntamiento, durante 30 días hábiles, a contar del siguiente a la última inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero. — Que contra el acuerdo de concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, durante el plazo de treinta días de publicación, para lo cual los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, por sí o por representación, expresando un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentar con el escrito original dos copias del mismo. Se advierte que contra el acuerdo solo cabe interponer recurso si no se

ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Cuarto. — A tenor del artículo 50 de la vigente Ley de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a este reconocimiento si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria la cantidad que estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministerio, en su caso, acordarán al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 1 de agosto de 1970.  
El Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal.

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1970, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de urbanización de la calle de la Moneda, anunciándose la misma con sujeción al proyecto redactado por el señor Ingeniero de Caminos municipal y el pliego de condiciones.

El tipo de licitación es de pesetas 1.543.393.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en el Negociado de Contratación en horas hábiles a partir de la fecha de publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las 12 horas del día anterior de la apertura de pliegos.

La apertura de pliegos se hará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los 11 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del oportuno

anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y a las 12 horas.

Los licitadores unirán a su propuesta el resguardo de la fianza provisional constituida en Depositaria municipal o Caja General de Depósitos de acuerdo con la condición quinta del pliego.

El adjudicatario dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva constituirá una fianza definitiva de acuerdo con lo marcado en la condición 9.<sup>a</sup> del pliego.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá examinarse y pedirse cuantas aclaraciones se estimen oportunas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle de....., número...., piso...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número...., correspondiente al día... de..... de 19...., así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de las obras de urbanización de la calle de..... de la ciudad de Burgos, las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de..... (digase en letra y cifra) pesetas.

(Burgos, fecha y firma.)

Burgos, 6 de agosto de 1970. — El Alcalde, P. D., (ilegible).

3720.—352,00

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1970, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para adjudicar las obras de ampliación de las Piscinas Municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 6 de agosto de 1970. — El Alcalde, P. D., José María Francés Gil.

**Ayuntamiento de Belorado**

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público durante el plazo de ocho días, los pliegos de condiciones que han de regir la subasta de construcción de cercas de cerramiento, aceras, y acondicionamiento del campo escolar del colegio libre adoptado de esta villa de Belorado, así como el proyecto técnico, redactado por el doctor Arquitecto D. Marcos Rico, que ha sido aprobado por esta Corporación.

Belorado, 3 de agosto de 1970. — El Alcalde, Mariano de Vicente.

**Ayuntamiento de Salas de los Infantes**

La Corporación municipal en sesión ordinario celebrada el día 21 de los corrientes, adoptó por unanimidad, el acuerdo de aprobar el proyecto de las obras de pavimentación de las calles del Palacio y Avenida de la Estación de esta ciudad, elaborado por el señor Ingeniero don Miguel Bronchalo de la Vega, proyecto que asciende a pesetas 1.244.586.

El referido proyecto, junto con la documentación que le forma, se encuentra en las oficinas de este Ayuntamiento, a disposición del público para que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan realizarse las reclamaciones que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salas de los Infantes, 31 de julio de 1970. — El Alcalde, José Martínez.

**Ayuntamiento de Villangómez**

Formados los padrones que al final se expresan, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados por las personas interesadas y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, pues transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

*Padrones que se citan*

Arbitrio sobre la riqueza rústica

y urbana, tasa sobre desagüe de canalones, rodaje, tránsito de animales por las vías públicas y tenencia de perros.

Villangómez, 4 de agosto de 1970. El Alcalde, L. Ausín.

**Ayuntamiento de Villaverde del Monte**

Formados los padrones que al final se expresan, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados por las personas interesadas y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, pues transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

*Padrones que se citan*

Arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana, tasa sobre desagüe de canalones, rodaje y tránsito de animales por las vías públicas.

Villaverde del Monte, 3 de agosto de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

**Anuncios Particulares****Ayuntamiento de Belorado***Anuncio de subasta*

Haciendo uso de las facultades excepcionales que a este Ayuntamiento confiere el artículo 19 del Reglamento de Contratación, durante los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán pliegos optando a la subasta que se menciona:

Objeto y tipo: Es objeto de la subasta la construcción de una cerca de cerramiento, aceras y acondicionamiento del campo escolar del Colegio de Enseñanza Media de esta villa, según el proyecto técnico redactado por el doctor Arquitecto D. Marcos Rico, bajo el tipo de licitación de 461.865 pesetas a la baja, siendo los honorarios de proyecto y dirección a cargo de esta Corporación.

Duración: La obra deberá hallarse totalmente terminada, salvo caso de fuerza mayor, en el plazo de un mes natural a partir de la adjudicación definitiva.

Oficinas: Los planos, pliegos, proyectos y memorias y demás do-

cumentos se hallan de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento.

Garantías: Provisional, el 5 por 100 del proyecto, o sea, 23.094 pesetas, en cualquiera de las formas admitidas por el Reglamento de Contratación. La definitiva será del 6 por 100 del remate y si la baja fuere superior al 10 por 100 la fianza definitiva será doble.

*Modelo de proposición*

Don....., de ... años, estado....., profesión....., vecindad....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de cerca de cerramiento, aceras y acondicionamiento del campo escolar del colegio libre adoptado de Belorado, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber constituido la garantía provisional exigida y se acompaña también declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

(Fecha y firma.)

Los pliegos, debidamente reintegrados y con póliza de la Mutua de 20 pesetas, se presentarán en el registro de entrada de esta Secretaría municipal hasta las dos de la tarde de cada día del plazo establecido y la apertura de los mismos se realizará a las dos y cuarto de la tarde del último día del cómputo anterior.

Se hace constar la existencia de crédito para el pago y que se cuenta con las pertinentes autorizaciones.

Belorado, 3 de agosto de 1970. — El Alcalde, Mariano de Vicente.

3692.—395,00

**HALLAZGO**

Perro Griffon. Sasamón. Razón: Teléfono 206639, Burgos.

3719.—100,00

2-2